Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11645 ***Decreto 31/2013, de 14 de junio, por el que se dispone el cese de la directora del Instituto Balear de la Mujer***

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 12.1 del Decreto 109/2001, de 3 de agosto, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Instituto Balear de la Mujer, modificado por el Decreto 21/2012, de 16 de marzo, prevé que el nombramiento y el cese de su director o directora se realizará mediante un decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de bienestar social, oído previamente el Consejo Rector, y que este tendrá la consideración de alto cargo, asimilado al de director general.

Por ello, oído el Consejo Rector en la sesión de 13 de junio de 2013, a propuesta de la consejera de Familia y Servicios Sociales, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 14 de junio de 2013,

DECRETO

Primero

Disponer el cese, agradeciéndole los servicios prestados, de la señora Manuela Meseguer Barrios, como directora del Instituto Balear de la Mujer.

Segundo

Disponer que este decreto tendrá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de junio de 2013

La consejera de Familia y Servicios Sociales
Sandra Fernández Herranz

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/85/827094